

NOTICIERO H-2A 2021

SU CONTRATO H-2A

◦ **El salario por hora:** En Nueva York, Connecticut, Massachusetts, Maine, New Hampshire, Vermont y Rhode Island, el salario mínimo será de **\$14.99** por hora para los trabajadores que empiezan en el 2020, subió de \$14.29 por hora.

◦ **Reembolso por gasto de transporte:** Su patrón o empleador debe reembolsarle los gastos de transporte desde su pueblo hasta el lugar de trabajo y de retorno a su pueblo.

◦ **La vivienda:** La vivienda que le da el empleador debe revisarse para ver que no haya problemas para su salud o su seguridad.

◦ **Reglas de seguridad de los vehículos:** El transporte provisto por el patrón debe cumplir con normas de seguridad, el vehículo debe estar debidamente asegurado y ser operado por personas que tengan licencia para conducir.

Usted debe obtener una copia de su contrato antes de salir de su país. Guarde su contrato junto con los documentos que archiva.

Su contrato es como de unas ocho páginas. El contrato explica cuál será su tarifa de pago, así como el tipo de trabajo que realizará. Además, explica las horas de trabajo prometidas y muchas otras cosas.

La ley exige que el contrato le otorgue vivienda gratis, el seguro de compensación obrera y otros beneficios.

El contrato también le indicará para quién trabaja y dónde está ubicado el campo de trabajo.

Usted solamente tiene autorización para trabajar en el campo que se indica en su contrato y su visa.

Si tiene alguna pregunta sobre su contrato, llámenos.



Si tiene preguntas sobre su salario, contrato de trabajo o los cambios al programa H-2A, contacte a la oficina de servicios legales en su estado.

SI TRABAJA EN NUEVA YORK,

LLAME A:

Andrea Ortega
Alaina Varvaloucas
Arturo Delgado
Catherine Giller

Farmworker Law Project
Legal Aid Society of Mid-New York, Inc.
52 South Manheim Boulevard.
New Paltz, NY 12561

Teléfono: 1-845-256-9096
Gratis desde EE.UU.:
1-800-804-8575
Gratis desde México:
1-877-248-2429
WhatsApp: **845-422-6624**

SI TRABAJA EN MAINE, CONNECTICUT, MASSACHUSETTS, NEW HAMPSHIRE, RHODE ISLAND O VERMONT

LLAME A:

Mike Guare
Nicolaas G.Meijer

Pine Tree Legal Assistance
115 Main Street, 2nd Floor
Bangor, ME 04401

Teléfono: 207-942-0673
Gratis desde EE.UU.:
1-800-879-7463

Por cobrar desde fuera de los EE.UU.: 207-942-0673

WhatsApp: **207-233-2930**

****Si llama a una de estas oficinas y le responde la máquina, espere el tono y deje un mensaje en el que diga su nombre, número de teléfono, a qué hora se le puede llamar y el lugar donde trabaja.**

Bienvenidos. Esperamos que tenga una temporada buena en el 2021 y esperamos verlo durante una de nuestras visitas.



NOVEDADES SOBRE EL COVID-19

Muchas cosas han cambiado este último año, y es importante que usted se siga protegiendo y proteja también a sus compañeros de trabajo. Las leyes y programas con respecto al COVID-19 cambian cada semana. Trataremos de mantener a todos al día, hasta donde sea posible, sobre las vacunas y cómo obtenerlas. Llámenos con confianza para platicar de lo siguiente:



- si usted o alguien más deben ponerse en cuarentena o no, o si puede trabajar.
- las vacunas y cómo obtener una (varía por estado).
- si le corresponde o no tiempo de enfermedad pagado cuando contrae el COVID-19, o tiene que hacer cuarentena cuando ha estado expuesto (en Nueva York le corresponde a muchos trabajadores).
- si le corresponde que le paguen el día que va a vacunarse (en Nueva York esto es así para muchos trabajadores).
- exámenes del COVID-19 y cómo obtenerlos.
- cómo inscribirse para el seguro médico (esto es muy importante durante el COVID-19).
- preocupaciones sobre su seguridad en el lugar de trabajo.

¡Recuerde usar máscara y mantenerse a por lo menos 6 pies de distancia de otras personas!

LOS DESCANSOS

Desgraciadamente, no hay ley federal que diga que el empleador debe darle un descanso durante su día de trabajo en el campo. Sin embargo, muchos patrones comprenden que los trabajadores producen más cuando se les da un tiempo para descansar. Muchos trabajadores descansan a eso del mediodía para almorzar.



La ley sobre salario federal indica que si toma menos de 20 minutos como descanso, ese tiempo no debería deducirse del total de horas que trabajó, pero si su descanso de almuerzo es de 30 minutos o más, ese tiempo no se contabiliza como tiempo de trabajo.

Si tiene preguntas, llame a la oficina de servicios legales de su estado.

LOS SERVICIOS LEGALES SON ÚTILES

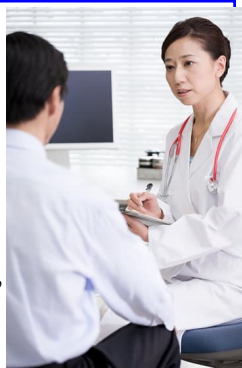
Llevamos años orientando a los trabajadores agrícolas en muchos asuntos, así que en este boletín hablamos de muchas situaciones.

A fin de poder ayudarle, le pedimos que:

- nos dé la información correcta para poder mantenernos en contacto con usted, así como la información correcta con respecto a sus asuntos.
- nos haga saber si su número de teléfono o dirección cambian.
- recuerde escuchar sus mensajes y nos devuelva las llamadas.

ATENCIÓN MÉDICA ECONÓMICA PARA TRABAJADORES H-2A

Es **posible** que usted tenga derecho a obtener un **seguro médico** pagando poco o nada mientras trabaja en Estados Unidos con su contrato H-2A, de conformidad con lo que se conoce como la Ley Sobre Atención Médica Económica (ACA, por sus siglas en inglés).



- **Para inscribirse en el seguro de atención médica que establece** la Ley Sobre Atención Médica Económica (ACA), pida a su patrón, al centro de atención médica de su área o a una oficina de servicios legales que le den el número de teléfono para comunicarse con un **navegador**. El navegador es la persona que verá si usted tiene derecho al seguro de salud y le ayudará a inscribirse. Muchos de estos navegadores pueden visitarlo en la casa que le dan en el campo agrícola o en la oficina de su empleo. Recuerde que inscribirse es su derecho.
- Este seguro médico solo es válido mientras esté en Estados Unidos; una vez que usted vuelve a su pueblo, debe cancelar este seguro.
- Los trabajadores H-2A mayores de 65 años no tienen derecho al seguro médico que establece ACA.
- **Cada estado tiene reglas distintas para inscribirse en el seguro médico**, así que consulte con la oficina de servicios legales o el Departamento de Salud de su estado.

Todos los trabajadores H-2A, incluso los mayores de 65 años, están cubiertos por la **Compensación Obrera**. Este es un seguro que lo cubre si se lesiona en el trabajo o sufre una enfermedad originada por su trabajo. Avísele a su patrón si sufre una lesión o se enferma en el trabajo. Asegúrese de decirle al médico que tal lesión, accidente o enfermedad sucedió en el trabajo. (Vea la última página para leer detalles).

Si lo hospitalizan, pero usted no tiene seguro médico, y si la razón por la que está en el hospital no tiene que ver con su trabajo, pregúntele a la trabajadora social o la encargada de su caso sobre los programas que ayudan con las facturas del hospital, pero lo mejor es preguntar mientras está en el hospital, no se demore en pedir esto, debe hacerlo inmediatamente. Cada hospital y cada estado tienen programas diferentes. Por ejemplo, en Nueva York, puede solicitar la ayuda de Emergency Medicaid.

Acudir a centros médicos del área es otra manera de lograr consultas con el doctor que cuesten menos. Algunos de estos centros ofrecen consultas a precios reducidos que van de acuerdo a sus ingresos, así que no olvide llevar uno de sus talones de pago al centro médico para demostrar su ingreso económico, y hágales saber a cuántas personas mantiene con lo que gana.



RUMORES SOBRE LA NORMA DE CARGA PÚBLICA

Ha habido mucha confusión sobre una norma de inmigración denominada “carga pública”. Algunas veces el gobierno usa esta norma para negar la visa a las personas que han usado ciertos subsidios públicos en Estados Unidos. Esta norma es **muy** complicada, así que si tiene preguntas, debería consultar con un abogado.

Sin embargo, obtener seguro médico conforme a la ley ACA a través del mercado estatal (que se explica en el cuadro de arriba), siendo alguien con visa H-2A, **sí está permitido**, y **no** afecta el que usted pueda obtener la visa H-2A o algún otro beneficio migratorio en el futuro. Especialmente durante la COVID-19, es muy importante contar con seguro médico para protegerse. Aun si no tiene el seguro médico por la ley ACA, y surge una emergencia, puede usar el subsidio de Emergency Medicaid (también se explica en el cuadro de arriba). Emergency Medicaid **tampoco** importa para la norma de carga pública.

La norma de “carga pública” es complicada, así que, **antes de** solicitar subsidios públicos, comuníquese con una oficina de servicios legales o un abogado para casos de inmigración si tiene preguntas al respecto. Las preguntas pueden referirse a lo siguiente:

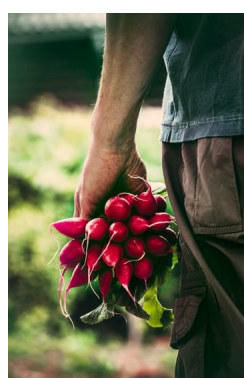
- qué significa la norma de “carga pública” y cómo le afecta a usted;
- si a usted le corresponden ciertos subsidios públicos; y
- cómo los subsidios del gobierno podrían afectarlo (o no) en el futuro.

EXTENSIÓN DE LA VISA H-2A

Si su empleador desea extender su tiempo de trabajo en Estados Unidos, debe pedir permiso al Servicio de Inmigración de Estados Unidos antes que venza su visa. Si se aprueba la extensión, su empleador debe darle una copia de la misma. Si un campo agrícola distinto quiere que usted trabaje para ellos por un tiempo adicional en Estados Unidos, tiene, de igual manera, que tener la aprobación de Inmigración para tal trabajo antes de empezar. Asegúrese de recibir copia de este nuevo documento de aprobación para tal empleador y guárdela junto con su pasaporte.

Muchas veces, una persona que se enferma o se lesiona no puede viajar hasta estar mejor. Puede solicitar la extensión de su visa por razones de salud o por compensación obrera. En tal caso, necesitará solicitar una visa distinta.

Si usted y su empleador no obedecen estas reglas, y se queda en Estados Unidos más tiempo del permitido por su visa, le pueden negar la visa para EE.UU. en el futuro. **No** pase más tiempo del que su visa le permite. Si tiene preguntas puede llamar a una de nuestras oficinas.



VISA H-2A ADICIONAL PARA DISTINTAS FINCAS

Si se le pide prolongar el tiempo de trabajo en Estados Unidos en otra finca, debe asegurarse de seguir las reglas para evitar tener problemas con sus visas futuras.

- Asegúrese de tener la aprobación de inmigración tipo H-2A antes de empezar a trabajar en el nuevo campo agrícola.
- Asegúrese de mantener esta aprobación de inmigración para su segundo empleo junto con su pasaporte.
- Nunca acepte el acuerdo verbal de que el nuevo patrón ha logrado la aprobación de inmigración; asegúrese de obtener una copia impresa de la aprobación.
- Recuerde cobrar del primer campo agrícola el reembolso de su viaje de venida, así como el gasto para ir a la nueva finca, antes de mudarse a este nuevo lugar. Cobre el reembolso de su viaje de retorno de la última finca.
- Si tiene más de dos contratos, asegúrese de tener documentos de aprobación de inmigración para todos estos campos agrícolas.
- Puede comunicarse con los servicios legales de su estado si tiene más preguntas.



¿NECESITA VOLVER A CASA POR UNA EMERGENCIA FAMILIAR?

Algunos trabajadores con contratos necesitan volver a casa por alguna emergencia familiar. Siempre tiene el derecho de irse de los Estados Unidos antes del fin de su contrato. No obstante, la visa H-2A es para una sola entrada a Estados Unidos.

Para regresar a casa y luego volver en la misma temporada, se necesita la aprobación de Inmigración previa a su viaje. Obtener la aprobación de inmigración es una formalidad que puede tomar algún tiempo. Su jefe debe estar de acuerdo en que usted falte al trabajo por un tiempo y usted va a necesitar comprar un pasaje de avión de ida y vuelta. El proceso no es fácil, así que necesita la ayuda de un abogado.

Si sale de Estados Unidos sin respetar las reglas, es probable que no le den una visa en el futuro. Puede llamar a una de nuestras oficinas si tiene preguntas.

NOTICIERO H-2A

EDICIÓN ESPECIAL

SOBRE IMPUESTOS

IMPUESTOS DEL 2020 PARA LOS TRABAJADORES H-2A

El que tenga que pagar impuestos depende de cuánto tiempo está en Estados Unidos por su contrato H-2A y cuánto dinero gana. Le explicaremos cómo funciona esto en esta parte adicional sobre impuestos conformada por las páginas del centro del Noticiero H-2A.

Para trabajar en Estados Unidos con el contrato H-2A, lo primero que necesita es un número del Seguro Social. Lea el artículo en esta página para obtener más detalles.

La primera vez que trabaje en el campo agrícola, y cada año subsiguiente, cuando llegue, su empleador hará que llene algunos formularios y firme documentos. Algunos de los formularios son para retener impuestos de sus cheques. La retención significa que van a deducir dinero de su cheque para el pago de impuestos. Para la mayoría de trabajadores es mejor que le deduzcan suficiente dinero para el pago de impuestos de manera que no deba nada al final de la temporada. Por otro lado, tampoco conviene que le deduzcan mucho porque entonces tendrá que esperar meses para que le devuelvan el dinero. Muchas personas esperan por lo menos 4 o 6 meses, o hasta más, para que les devuelvan lo que pagaron demás en sus cheques por los impuestos. Tampoco haga que le quiten muy poco o tendrá que pagar lo que debe cuando declare sus impuestos.

El formulario para la retención federal se llama **W-4**. Además, muchos estados tienen su propio formulario para retenciones. Por ejemplo, el formulario del estado de Nueva York se llama IT-2104. Cada año usted puede cambiar la cantidad de retención, o que le quitan de sus cheques, llenando un nuevo formulario **W-4** y un nuevo formulario de retención estatal. Si no hizo al inicio de la temporada, puede llenar los nuevos formularios en cualquier momento durante la temporada.

Su empleador le puede permitir deducir dinero de su pago cada semana para hacer pagos al Servicio de Recaudación de Impuestos, o IRS, que es la agencia que recauda los impuestos para el gobierno federal. Si no le están deduciendo dinero de sus pagos y usted quiere que lo hagan, pídale a su empleador. La mayoría de ellos ya hacen esta deducción para otros trabajadores, así que no habría problema para añadirlo a la lista. Los empleadores cuentan con tablas que ayudan a decidir cuánto dinero deducirle de manera que no sea ni mucho ni poco en comparación con sus impuestos para fin de año. Debe firmar un **W-4** y la autorización estatal para la deducción.

Si le hacen la deducción, la verá en su recibo de pago. Luego su empleador envía el dinero al IRS (Servicio de Recaudación de Impuestos de Estados Unidos) indicando su nombre y número de seguro social. Asegúrese de que, si su número de seguro social aparece en su cheque, concuerde con su verdadero número.

A final de enero del siguiente año, su empleador le da el **formulario W-2**. Este **formulario W-2** es el que necesita para preparar su declaración de impuestos. En él se leen el nombre y dirección de su empleador, su nombre y dirección, la cantidad de dinero que ganó en ese trabajo, y la cantidad de dinero que se retuvo para los impuestos, si se le retuvo algo.

Necesita preparar una declaración de impuestos para recibir un reembolso. Mucha gente confunde la palabra “return” (declaración) con “refund” (reembolso). La declaración es un formulario que su preparador de impuestos llenará por usted. En este noticiero le mostramos algunos ejemplos. El reembolso es el cheque que usted recibe luego de haber presentado su declaración de impuestos. Para recordar la diferencia entre declaración y reembolso, recuerde que debe presentar **la declaración** para recibir **su cheque de reembolso**.

La declaración de impuestos se puede enviar electrónicamente o en papel. Pregúntele a su preparador de impuestos cómo la va a presentar, y sea de una o de otra, asegúrese de él le dé una copia.

Otro punto importante es que si usted no hizo deducciones de su cheque para los impuestos, entonces no puede obtener un reembolso. Si hizo que le dedujeran una cantidad pequeña de su cheque, no obtendrá un reembolso grande. En cualquier caso, posiblemente deba dinero. Cada campo agrícola es diferente, así que no puede comparar su caso al de un amigo de otra finca, el cual obtiene un reembolso grande.

Es su responsabilidad presentar la declaración de impuestos. Su declaración de cada año debe enviarse con sello del correo regular o por correo electrónico que tengan fecha de a más tardar el 15 de abril del año siguiente. Si llega el 15 de abril y no la ha presentado, se le cobrará una multa por presentarla tarde, y el IRS agregará un interés mensual a la multa y a los impuestos que deba. Por último, hay una manera de solicitar más tiempo, hasta el 15 de octubre, para presentar su declaración. Para obtener mayor información, hable con su preparador o llame a una de nuestras oficinas.

La nueva fecha límite para presentar la declaración de impuestos del 2020 es el 17 de mayo de 2021.

Debido a la COVID-19, esta fecha podría cambiar otra vez.

La declaración de impuestos para el Estado. Dependiendo del estado en el que trabaja, es probable que también tenga que presentar una **declaración estatal**. Algunos estados siguen las pautas del IRS con respecto a sus ingresos, pero hay otros estados que exigen que presente su declaración cuando se trata de ingresos más altos o más bajos. Pregunte a su preparador de impuestos si necesita presentar una declaración estatal. Recuerde que necesita enviar una declaración estatal para obtener un cheque de reembolso estatal. Si el preparador no sabe, llame a una oficina de servicios legales de su estado si tiene preguntas.



NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

En Estados Unidos se pide que ahora los trabajadores H-2A tengan números del Seguro Social. Esto es lo que necesita saber:

- Los números del Seguro Social se usan para cuestiones de empleo y de impuestos. También puede usar su número para abrir una cuenta bancaria en Estados Unidos.
- Su patrón debe llevarlo a que solicite su número del Seguro Social.
- Use el mismo número para cada trabajo. Solo se solicita el número del Seguro Social una vez.
- Su número del Seguro Social es privado; no comparta su número ni deje que otros lo usen. Guarde la tarjeta en un lugar seguro.
- Firme su tarjeta del Seguro Social. No le ponga lámina.
- A los trabajadores H-2A **no se les puede** exigir que paguen impuestos para el Seguro Social o el programa Medicare.
- Su jefe **no puede** deducir impuestos para el Seguro Social o Medicare de su salario.
- Los trabajadores H-2A **no tienen derecho** a recibir los beneficios de retiro del Seguro Social.
- Si le deducen impuestos para el Seguro Social o Medicare de su salario, usted puede solicitar un reembolso.



EJEMPLOS DEL W-2

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Trabajadores con contrato corto

Hay dos maneras en que los trabajadores que no son ciudadanos de Estados Unidos—incluidos los trabajadores H-2A—presentan sus declaraciones de impuestos. A los trabajadores que pasan periodos cortos en Estados Unidos se les llama **“contribuyentes extranjeros no residentes”**. Este año, dichos trabajadores presentarán sus declaraciones de impuestos usando el formulario llamado **“1040-NR”**. El formulario **“1040-NR-EZ”** se suspendió a partir del año fiscal 2020.

Los trabajadores que están aquí por periodos más largos pueden considerarse **“contribuyentes extranjeros residentes”**. El que usted sea un **“contribuyente extranjero no residente”** o un **“contribuyente extranjero residente”** depende de cuánto tiempo pasa en Estados Unidos. Por lo general, a los trabajadores que están aquí por más de 4 meses durante 3 años seguidos se les puede categorizar como **“contribuyentes extranjeros residentes”**. El gobierno tiene un fórmula para determinar si un trabajador ha estado en Estados Unidos el tiempo suficiente para categorizarlo como **contribuyente extranjero residente**. A esta fórmula se la conoce como **“Prueba de presencia sustancial”** (*Substantial Presence Test*). Su preparador de impuestos puede usar esta prueba y decirle si a usted se le categoriza como **contribuyente extranjero residente**. Para hacer esto, su preparador necesitará saber cuántos días estuvo usted presente en Estados Unidos en cada uno de los tres últimos años. Su pasaporte tiene sellos de visa que muestran tanto las fechas en que ingresó a Estados Unidos como las fechas en que volvió a su propio país cada año.

- En términos generales, los trabajadores que vienen a Estados Unidos solo por medio de contratos cortos son **contribuyentes extranjeros no residentes**.
- **Al contribuyente extranjero que no es residente no le corresponde el Pago por Impacto Económico (E.I.P. por sus siglas en inglés), conocido también como el cheque de estímulo**
- **El contribuyente extranjero no residente que es casado debe marcar la casilla para “extranjero no residente casado”**. Si el contribuyente no es casado, debe marcar la casilla para **“extranjero no residente soltero”**. El extranjero no residente, sea éste soltero o casado, pagará la misma cantidad de impuestos por el mismo ingreso, ya que para el contribuyente no residente no hay ningún privilegio por ser casado o tener hijos.
- Además, el **contribuyente extranjero no residente no tiene derecho al crédito tributario por ingreso conocido como EITC (Earned Income Tax Credit)**.

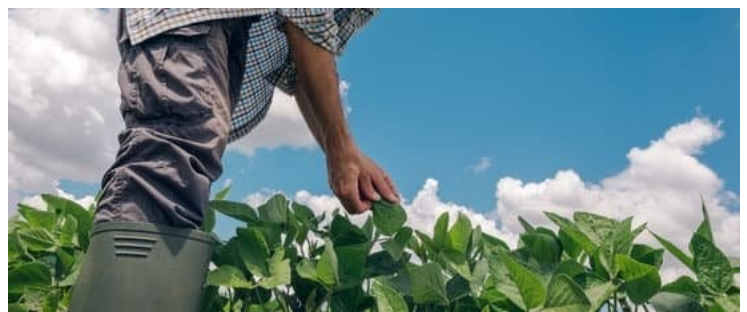
Presentar adecuadamente su declaración de impuestos puede ahorrarle tiempo y dinero. Asegúrese de hablar con su preparador sobre si usted está en la categoría de contribuyente extranjero no residente o contribuyente extranjero residente.

Recuerde que aunque cuenta con la competencia de su preparador de impuestos, usted es el responsable final de hacer su declaración de impuestos y asegurarse de presentarla cada año.

Recuerde que las normas sobre impuestos cambian cada año, así que consulte con su preparador sobre novedades y lo que le aconseja.

Primera página del formulario 1040NR

Segunda página del formulario 1040NR



Trabajadores con contrato largo

LOS "ITIN"

Primera página del formulario 1040

Segunda página del formulario 1040

El ITIN (Número de Identificación Personal del Contribuyente) es un número otorgado por el IRS a aquellos que no se les puede dar un número de seguro social. Se utiliza para la presentación de la declaración de impuestos. El ITIN tiene 9 dígitos y empieza con el número 9 (ejemplo: 900-00-0000). La ventaja de que su esposa o esposo cuente con un número de ITIN es que puede disminuir la cantidad que deba por concepto de impuestos o puede aumentar su reembolso.

Los trabajadores de tipo H-2A que presentan sus declaraciones de impuestos como extranjeros residentes (*Resident Aliens*), es decir los trabajadores con contratos largos, pueden solicitar un número de ITIN para la esposa o el esposo. Si su esposo(a) obtiene un número ITIN y, además, usted presenta una declaración de impuestos conjunta (joint income tax return), todo lo que su esposo(a) gane probablemente se tenga que incluir en su declaración de impuestos conjunta.

Para poder solicitar el número de ITIN para su esposo(a), necesita:

1) El formulario W-7 del IRS, 2) su declaración de impuestos, 3) **documentos originales** que prueben la identidad y condición de extranjera de su esposa.

Ahora, si proporciona el pasaporte de su esposo(a), eso es suficiente como prueba de identidad y condición de extranjero a la vez. También puede darle a su preparador de impuestos **una copia certificada del pasaporte de su esposo(a), expedida por la agencia de trámites de pasaporte de su país**. Sería el único documento de ello(a) que tendría que presentar al IRS pues, de otro modo, tiene que presentar el certificado de nacimiento de ello(a) junto con otros documentos, tales como: tarjeta de identificación de su país, o tarjeta electoral, o licencia de conducir. Si tiene preguntas sobre cuáles son los documentos que se aceptan, hable con su preparador.

También puede presentar declaraciones de impuestos corregidas de los últimos tres años una vez que su esposo(a) obtenga el ITIN. Si hace eso, quizá pueda obtener un reembolso de una parte o del total de los impuestos que pagó en los últimos tres años.

Para solicitar un número de ITIN, necesita comunicarse con un agente receptor (*Acceptance Agent*) o con su preparador de impuestos. Si tiene preguntas sobre quién puede ayudarle a solicitar un ITIN, comuníquese con su preparador de impuestos.

ALGUNOS NÚMEROS DE ITIN HAN CADUCADO

Si su esposo(a) o personas que usted mantiene tienen números de ITIN (Número de Identificación Personal del Contribuyente) que usted usa cuando presenta su declaración de impuestos de Estados Unidos, quizá tenga que renovarlos. Comenzando en 2016, muchos de estos números de ITIN caducaron. Si usted no ha renovado el ITIN y presenta su declaración de impuestos con un número ITIN caducado, es probable que se retrasen al tramitar su declaración.

¿Qué números de ITIN han caducado?

- Todos los ITIN no utilizados en una declaración de impuestos federales al menos una vez para los años tributarios 2017, 2018 o 2019, vencerán el 31 de diciembre de 2020. Además, todos los ITIN con dígitos del medio 88 (Por ejemplo: 9NN-88-NNNN) vencerán al final de este año. Aquellos cuyos dígitos del medio sean 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98 o 99, que se asignaron antes de 2013 y aún no se han renovado, también vencerán al final de este año.
- Como un recordatorio, los ITIN cuyos dígitos del medio son 83 a 87 vencieron el año pasado. Los dígitos del medio 73 a 77, 81 y 82 vencieron en 2018. Aquellos cuyos dígitos del medio son 70, 71, 72 y 80 vencieron en 2017, y 78 y 79 vencieron en 2016. Los contribuyentes con estos números de ITIN que esperan tener un requisito de presentación en 2021 pueden renovar en cualquier momento.

Necesita renovar un número de ITIN caducado si va a incluirlo en su declaración de impuestos. Si usted tenía un número de ITIN, pero luego obtuvo un número de seguro social, no necesita renovar el ITIN.

¿Qué es lo que se necesita para renovar un número de ITIN caducado?

- El formulario W-7 (el mismo que usó para solicitar el número de ITIN)
- Documentos de identificación originales para probar su identidad y condición de extranjera.

Más adelante caducarán más números de ITIN. Si tiene preguntas sobre si necesita renovar un número de ITIN o qué documentos se necesitan para renovar el ITIN, comuníquese con su preparador de impuestos o con una de nuestras oficinas.

Cuando los trabajadores H-2A están en Estados Unidos por un periodo suficientemente largo, presentan su declaración de impuestos como **"contribuyentes extranjeros residentes"**. Este año, estos trabajadores presentarán sus declaraciones usando el formulario llamado **"1040"**.

En términos generales, los trabajadores que vienen a Estados Unidos con un contrato largo pueden categorizarse como **contribuyentes extranjeros residentes**. Si su contrato dura más de 4 meses, a usted podría categorizarse como **contribuyente extranjero residente**.

El gobierno tiene un fórmula para determinar si un trabajador ha estado en Estados Unidos el tiempo suficiente para categorizarlo como **contribuyente extranjero residente**. A esta fórmula se la conoce como "Prueba de presencia sustancial" (*Substantial Presence Test*). Su preparador de impuestos puede usar esta prueba y decirle si a usted se le categoriza como **contribuyente extranjero residente**. Para hacer esto, su preparador necesitará saber cuántos días estuvo usted presente en Estados Unidos en cada uno de los tres últimos años. Su pasaporte tiene sellos de visa que muestran tanto las fechas en que ingresó a Estados Unidos como las fechas en que volvió a su propio país cada año.

Hay algunas ventajas importantes si a usted se le categoriza como **contribuyente extranjero residente**. Primero, si usted es casado, puede hacer su declaración como casado, y hacer esto reduce a menudo la cantidad de impuestos que tiene que pagar, que en algunas ocasiones es bastante. Su esposa necesitará tener un número de seguro social o un número conocido como "Número de identificación individual del contribuyente" o ITIN, por sus siglas en inglés. Para mayor información, lea el artículo titulado "ITIN", que aparece en esta página.

Es posible que pueda hacer su declaración como persona casada aun si no está legalmente casado sino en unión libre. Hable con su preparador sobre esto si tiene preguntas.

Además, **los contribuyentes extranjeros residentes** podrían tener derecho al crédito tributario por ingreso conocido como EITC (*Earned Income Tax Credit*), que es otra manera en la que podría ahorrar algo de dinero cuando hace su declaración de impuestos, ya que, de tener derecho al EITC, podría hasta recibir un reembolso o un reembolso mayor. Hable con su preparador sobre esto si tiene preguntas.

Presentar su declaración de impuestos le puede ahorrar cientos o hasta miles de dólares. Asegúrese de hablar con su preparador sobre su categorización como contribuyente extranjero residente, la presentación de su declaración como casado y el tema del EITC.

Recuerde que aunque cuenta con la competencia de su preparador de impuestos, usted es el responsable final de hacer su declaración de impuestos y asegurarse de presentarla cada año.

Recuerde que las normas sobre impuestos cambian cada año, así que consulte con su preparador sobre novedades y lo que le aconseja.



PAGO POR EL IMPACTO ECONÓMICO CHEQUE DE ESTÍMULO



Los únicos que califican para el pago por el impacto económico (E.I.P., por sus siglas en inglés) son los trabajadores H-2A que laboraron el 2020 con un contrato largo y que presentan declaraciones de impuestos como residentes, ya sea solteros, o casados que presentan declaraciones por separado (cuyas siglas en inglés son MFS) o casados que presentan una declaración en conjunto (siglas MFJ). Las reglas han cambiado un poco desde que se enviaron los primeros cheques E.I.P.

Es importante anotar que si usted piensa que le correspondían los cheques, pero no los ha recibido, debería reclamarlos al hacer su declaración de impuestos del 2020. Esto es particularmente importante para los trabajadores que se declararon casados que presentan declaraciones por separado (MFJ) y cuya esposa tiene un ITIN. Al principio, estos trabajadores no tenían derecho al E.I.P., pero ahora sí pueden reclamar ese pago que no se les dio. Desde entonces, muchos han recibido el segundo cheque E.I.P. de \$600, que se envió en enero de 2021, y el tercer cheque de \$1,400 se tenía que enviar en abril. Recuerde que podría recibirlo como cheque, tarjeta de débito o depósito directo.

Los primeros pagos se hicieron de acuerdo a las declaraciones de impuestos anteriores, pero, en realidad, están ligados a su trabajo en el 2020 y la presentación de impuestos de ese año. Los cheques se enviaron a inicios de la pandemia del COVID-19. Basándose en las declaraciones de impuestos anteriores, el IRS trató de predecir a quién le correspondía los pagos. Así fue como muchos trabajadores recibieron cheques y/o cartas del IRS por error. No sabemos las consecuencias a largo plazo de los cheques que recibieron y cobraron los trabajadores a los que no les correspondía el pago.

Hay buenas noticias para los trabajadores con visa H-2A que pueden declarar impuestos como residentes por primera vez para el año fiscal 2021. A estos trabajadores les corresponderá el tercer cheque E.I.P. de \$1,400. Estos podrán solicitar el cheque E.I.P. al hacer su declaración de impuestos del 2021 como residentes, lo cual realizarán en el 2022.

PREPARADORES DE IMPUESTOS PARA LOS TRABAJADORES H-2A

Usted tiene la responsabilidad de presentar su declaración de impuestos; por lo tanto, es muy importante que encuentre un preparador de impuestos de reputación. Debe encontrar un preparador que conozca todos los aspectos de su situación particular en cuanto a impuestos, así que asegúrese de:

- Conversar con su preparador sobre si usted califica como contribuyente extranjero residente. Vea el artículo...
- Su preparador debe poder decirle si necesita presentar declaración de impuestos al estado.
- Si hay vienes al campo agrícola a decirle que prepara impuestos, pídale identificación y las credenciales que prueben que sí puede preparar impuestos.
- Obtener **la información de contacto** de la persona que prepara sus impuestos. Esto significa obtener el nombre completo, la dirección y el número de teléfono de esa persona.
- Saber cuánto le van a **cobrar** antes de consentir que le preparen sus impuestos y pregunte acerca de cobros adicionales.
- Obtener **un recibo** por el pago de su declaración.
- Que tanto **usted como su preparador firmen** la sección correcta de la declaración.
- Obtener copia de sus declaraciones para su propio control. Si su preparador no le da copia, pídasela. Necesita tener una copia consigo por si el IRS le hace preguntas.
- Que su número de seguro social y todos los datos en su W-2 estén correctos antes de entregárselo a su preparador para que le haga sus impuestos. Si hay algún problema, su patrón debe arreglar el problema rápidamente y entregarle un nuevo W-2 corregido.
- Que su número de seguro social, dirección y escritura de su nombre en su declaración estén correctos. La dirección correcta es muy importante. La dirección de su declaración es la dirección donde le enviarán su reembolso. Si el IRS le envía algo más, usará la dirección que figura en su declaración. Si utiliza la dirección de su patrón, necesitará preguntarle si tiene correspondencia para usted. Si usa la dirección de su casa, pregunte en la oficina de correos o en el lugar donde recibe correo.
- Usted puede pedirle a su preparador de impuestos que haga que el IRS deposite su reembolso directamente en su cuenta de banco de Estados Unidos únicamente. Pregunte qué datos se necesitan y provéalos antes de enviar su declaración. No hay cobro por este servicio. Así obtendrá su reembolso más rápidamente y no se tendrá que preocupar de que se pierda su cheque.
- Debe darle a su preparador de impuestos la dirección apropiada.
- Usted puede hablarle a su patrón para que le ayude a encontrar a un buen preparador.

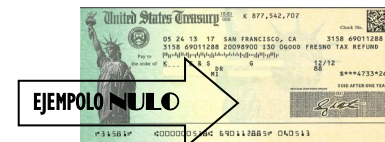
¿Y qué hace si no recibe su reembolso?

- Si está a la espera de recibir su reembolso por los impuestos, aquí le detallamos algunas cosas importantes que hay que saber.
- Es importante saber cuándo realmente se envió su declaración de impuestos pues ello le ayudará a saber si su reembolso está atrasado.
 - ^Si su declaración se envió dentro de Estados Unidos, y su cheque de reembolso va a ser enviado a una dirección dentro de Estados Unidos, su cheque de reembolso puede tardar en llegar 6 semanas o más desde la fecha en que envía su declaración.
 - ^Si envió su declaración desde Jamaica, y su cheque de reembolso va a ser dirigido a una dirección en Jamaica, su cheque de reembolso puede demorar en llegar 3 meses o más.
- Si no recibe su cheque de reembolso luego de haber esperado lo suficiente, hable con su preparador para averiguar el estado de su reembolso.
- **SEA PACIENTE**

Las declaraciones del 2019 enviadas por escrito al IRS durante la crisis de la Covid-19 se empezaron a ver en agosto. Hasta el primero de enero de 2021, no se han visto ni procesado todas las declaraciones, de manera que hay un gran retraso en los cheques de reembolso.

- **NO pida a un nuevo preparador** que envíe otra declaración por el mismo año porque esto no agilizará el trámite; al contrario, lo demorará. Además causará un problema porque cuando el IRS recibe dos declaraciones por el mismo año de la misma persona, piensa que alguien más está tratando de obtener su reembolso, y entonces usted tendrá que pasar por un proceso llamado **verificación de identidad**. Esto toma bastante tiempo y no es sencillo y, además, puede seguir creando problemas durante años si no se corrige de inmediato.
- Si recibe una carta del IRS, haga que la lea su preparador de impuestos y que le explique cuál es el problema y qué tiene que hacer para solucionarlo. A veces son buenas noticias.
- Si pasa más tiempo y no ha recibido un cheque y su preparador de impuestos no es de ayuda, puede comunicarse con el IRS para averiguar cuál es el problema.
- Hay muchas razones por las que su cheque puede demorarse. Esta es una lista de algunos problemas posibles:

- * Se perdió la declaración.
- * Se perdió el cheque.
- * Verificación de identidad.
- * Su dirección no es la correcta, y el cheque se envió a otra parte. Por ejemplo, la dirección que aparece en la declaración es la de su empleador, pero usted está en su pueblo.
- * Usted o su preparador llenaron la declaración, pero no la enviaron o presentaron al IRS.
- * Usted debe impuestos por el año anterior.
- * Llenó el formulario de declaración equivocado.
- * El IRS examinó sus impuestos y le envió una carta explicándole algún error en su declaración, y usted no ha respondido.
- * Se robaron el cheque.



- Tener paciencia por unos cuantos meses es bueno, especialmente si espera correspondencia en un país extranjero, pero ser muy paciente y esperar un año y no hacer nada no es bueno. Si su cheque no llega en 4 meses, es probable que ya no llegue, así que si pasan más de 4 meses, usted debe hacer algo ya que cuanto más espere para actuar, más difícil será obtener su reembolso. Ahora, si pasan más de 3 años, ya puede ser imposible.
- El primer paso es pedirle ayuda a su preparador de impuestos. Si éste se rehúsa, puede llamar al IRS directamente o preguntar a la oficina de servicios legales en su estado si pudieran ayudarlo.
- Si luego de haber presentado su declaración de impuestos estatales, no recibe el reembolso estatal, también debe hablar con su preparador de impuestos. Una vez más, sea paciente, ¡pero no demasiado paciente!

LOS H-2A Y LOS IMPUESTOS ESTATALES

Muchos trabajadores H-2A deben presentar declaraciones de impuestos estatales y pagar impuestos al estado. Esto es aparte de los impuestos para el gobierno federal. La cantidad de los impuestos estatales es por lo general menor a la de los impuestos federales.

Cada estado tiene reglas distintas con respecto al pago de impuestos estatales. En algunos estados usted no necesita presentar una declaración para impuestos estatales. Si usted tiene un contrato corto, es menos probable que tenga que presentar una declaración de impuestos. Pídale a su preparador de impuestos que le diga si usted necesita presentar una declaración de impuestos estatales.

Así como en el caso de los impuestos federales, usted recibe un reembolso si 1) si le hicieron deducciones para los impuestos estatales, y 2) la cantidad que le dedujeron fue mayor que los impuestos que debía. Si es así, usted debe presentar una declaración de impuestos estatales para que le devuelvan el dinero. Esto es así aun si usted no está obligado a presentar una declaración de impuestos estatales e incluso si no debe más impuestos estatales.

Tal como lo haría con los impuestos federales, usted puede cambiar la cantidad que le deducen de su cheque para pagar impuestos estatales. El formulario es diferente al formulario W-4 federal, y varía según cada estado. Pídale el formulario a su patrón. Tendrá que llenarlo, firmarlo y entregárselo al patrón.

¿CUÁNTO SE ME DEBE PAGAR?

La ley exige que a los trabajadores con visa H-2A en Nueva York y New England se les pague por lo menos \$14.99 por hora y, bajo ciertas circunstancias, usted podría tener derecho a una cantidad mayor.

Llámenos si tiene alguna pregunta o preocupación sobre cómo le pagan, incluso si le preocupa si le deberían pagar usando una tarifa distinta (por ejemplo, se le paga por hora, pero usted piensa que ganaría más con la tarifa por unidad).

Los trabajadores H-2A, **pero solo en Nueva York**, tienen derecho al pago de horas extras cuando trabajan más de 60 horas en una semana natural o si trabajan en su "día de descanso". La tarifa equivale a tiempo y medio ($\$14.99 \times 1.5 = \22.48). Es necesario que le den un día (24 horas) de descanso en cada semana natural. Aunque no se le puede **exigir** que trabaje en su día de descanso, usted puede hacerlo **voluntariamente**, pero se le debe pagar todo trabajo que haga ese día según la tarifa de horas extras. Si usted trabaja en Nueva York y tiene preguntas sobre la nueva ley de horas extras, puede llamar al Proyecto de Ayuda para los Trabajadores Agrícolas (vea la primera página de este boletín).

PAGO DIFERENCIAL

Su recibo o talón de pago debe indicar cuántas horas trabajó y cuántas piezas recogió. Además, debe mostrar cuántas horas se le ofrecieron, y también debe enumerar todo lo que se deduce de su salario bruto. Usted debe revisar su recibo de pago cada semana para asegurarse de que le están pagando apropiadamente. Su patrón debe llevar control de sus horas diarias y usted también debe anotarlas para que compare sus horas con las que se indican en su talón de pago.



Aun si les pagan al destajo (por cubeta o cajón), los trabajadores deben ganar una cantidad mínima. El pago mínimo es igual a la tarifa de pago por hora mínima multiplicada por el número de horas que realmente trabajó, aun si se le paga al destajo.

Si se le paga al destajo y usted quiere ver si le están pagando correctamente, lo primero que tiene que hacer es calcular su pago mínimo. Es muy fácil, todo lo que tiene que hacer es multiplicar su pago por hora por el número de horas que trabajó durante la semana. Este año el pago mínimo por hora para los trabajadores H-2A en esta área de Estados Unidos es de \$14.99. Así que, por ejemplo, si trabajó 54 horas en una semana, su sueldo bruto (el pago total antes de las deducciones) debe ser de al menos \$809.54 (54 horas por \$14.99).

Luego de averiguar cuál es su pago mínimo, compare lo que realmente gana con el pago mínimo. Por ejemplo, digamos que usted trabaja en una finca donde pagan por cajón ("bin"), y digamos también que llenó 36 cajones y el pago al destajo es de \$20.00 por cajón. Su sueldo bruto (antes de las deducciones) sería de \$720.00 (36 cajones por \$20). Pero recuerde que trabajó 54 horas y \$720.00 es MENOS que el mínimo garantizado de \$809.54, así que su patrón necesitaría pagarle la diferencia de \$89.54 (\$809.54 menos \$720.00 es \$89.54). Esta cantidad extra, **que se denomina generalmente pago diferencial**, debe incluirse en su pago de la semana.

Para darle otro ejemplo, digamos que trabaja en una finca que paga por cubeta ("bushel"), y digamos también que llenó 760 cubetas y el pago al destajo es de \$1.00 por cubeta. Su sueldo bruto (antes de las deducciones) sería de \$760.00 (760 cubetas por \$1.00). Pero recuerde que trabajó 54 horas y \$760.00 es MENOS que el mínimo garantizado de \$809.54, así que su patrón necesitaría pagarle la diferencia de \$49.54 (\$809.54 menos \$760.00 es \$49.54). Esta cantidad extra debe incluirse en su pago de la semana.

Ahora le damos dos ejemplos que muestran que, a veces, se necesita que le paguen la tarifa por hora, y otro ejemplo en el que usted gana más cuando le pagan por cubeta o por cajón. Siempre se le paga la cantidad mayor de los dos pagos. Recuerde que esto debe verse semanalmente; no lo puede calcular diariamente.

Usted llena 836 cubetas trabajando 60 horas a \$1.00 por cubeta
836 cubetas X \$1.00 = \$836.00 pago al destajo
60 horas X \$14.99 pago por hora = \$899.40 pago mínimo
Se le debe pagar un total de \$899.40



Usted llena 42 cajones trabajando 50 horas a \$20.00 por cajón
42 cajones X \$20.00 = \$840.00 pago al destajo
50 horas X \$14.99 pago por hora = \$749.50 pago mínimo
Se le debe pagar un total de \$840.00

Recuerde que hay cultivos distintos que pagan tarifas diferentes. No se preocupe si parece complicado. Si le pagan al destajo, simplemente compare el sueldo total bruto de su cheque con el número de horas que trabajó durante la semana multiplicado por \$14.99. Lo que le deben pagar es la cantidad más grande.

También debe llevar un control de las horas que trabaja cada día para asegurarse de que le paguen por todas las horas que trabajó. No todas las fincas llevan un control de sus horas y, algunas veces, las anotan de manera incorrecta. Lea el artículo "Qué se considera tiempo de trabajo" para estar seguro de que todas sus horas se pagan adecuadamente.



SEPA SI LOGRÓ LA GARANTÍA DE LOS 3/4

Su patrón le debe dar trabajo por lo menos las tres cuartas partes (75%) de todas las horas que le prometió en el contrato. Esto se contabiliza desde el primer día de trabajo después de su llegada hasta la fecha de término que aparece en su contrato.

Por ejemplo, digamos que usted llega el 10 de julio, que su primer día de trabajo es el 11 de julio y que su contrato termina el 21 de agosto, o sea 6 semanas, y su contrato ofrece 40 horas de trabajo por semana. Esto hace un total de 240 horas (6 semanas multiplicadas por 40 horas por semana). Tres cuartos de 240 horas es 180 horas. Por lo tanto, su patrón debe haberle ofrecido por lo menos 180 horas de trabajo para cuando termina el contrato. Uno no sabe si se le ha pagado la garantía de los ¾ hasta el final del contrato. Por eso, al final de la temporada, si su patrón sólo le ha ofrecido 160 horas de trabajo, tendría que pagarle 20 horas más.

Este año el salario mínimo por hora para los trabajadores H-2A en esta área de Estados Unidos es \$14.99. En el ejemplo anterior se le garantizaron 180 horas, lo cual significa que su patrón debe pagarle por lo menos \$2,698.20 por la temporada (es decir, 180 horas multiplicadas por \$14.99). Si su patrón solo le ofrece 160 horas de trabajo y le paga solamente esas 160 horas, eso sería \$2,398.40 lo cual es menos de los \$2,698.20 que el patrón tiene la obligación de pagarle y, por lo tanto, se le debería \$299.80 (que sale de restar \$2,698.20 menos \$2,398.40).

Si se le paga al destajo (por ejemplo, por cubeta, cajón o caja), y usted es una persona que trabaja rápido, es posible que no se le deba dinero adicional. Por ejemplo, si usted recolectó 138 cajones a \$20.00 por cajón durante esas mismas 160 horas, se le pagarían \$2,760.00, lo cual es más que la cantidad garantizada de \$2,698.20, así que no recibiría pago adicional.

Hay ocasiones en las que no rige esta garantía. Su patrón no le deberá pago alguno si se le despide por una buena razón, si usted renuncia, si el contrato se acorta debido a algún desastre natural o si usted no puede terminar el contrato por alguna lesión. Pero si se le regresa a su pueblo antes de tiempo o no hay trabajo para usted por alguna otra razón, la garantía de los ¾ lo puede proteger. Si desea que nosotros revisemos si usted recibió lo que debía recibir, guarde todos sus recibos de pago y llámenos cuando termine la temporada.



QUÉ SE CONSIDERA "TIEMPO DE TRABAJO"

El tiempo que se le debe pagar, el cual se llama tiempo de trabajo compensable, que incluye:

- *El tiempo de espera: Cierta cantidad de tiempo que usted pasa esperando en el sitio de trabajo es tiempo que se le debe pagar. Algunos ejemplos son: cuando espera mientras le asignan sus labores, esperar hasta que seque el terreno, esperar hasta que lleguen las escaleras, los cajones u algunas otras herramientas.
- *El tiempo de viaje: Luego de que empieza su día de trabajo, el tiempo que pasa viajando de un campo a otro es tiempo de trabajo que se le debe pagar.
- *Los descansos: Un descanso breve en la mañana, en la tarde o para un bocado, que sea menos de 20 minutos, cuenta como tiempo de trabajo.

Tiempo que no se le tiene que pagar, denominado tiempo no compensable, que incluye:

- *Los descansos para almorzar que duren 30 minutos o más, si se le permite dejar de trabajar por completo.
- *Tanto el tiempo de viaje entre el campamento y el lugar de trabajo, en la mañana antes de empezar a trabajar, así como en la noche después del trabajo, es por lo general tiempo no compensable. Sin embargo, en algunas ocasiones se le debe pagar por este tiempo. Llámenos si necesita mayor información.

Guíese por estas pautas para llevar la cuenta de las horas que trabaja. Puede usar el calendario cosechero que nosotros damos o pídanos las nuevas libretas de registro para el trabajador agrícola.



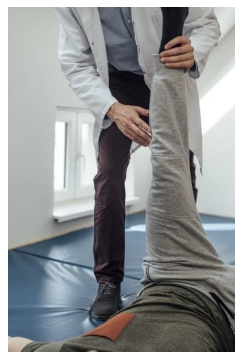
IMPORTANTE SI SE LESIONA EN EL TRABAJO: SEGURO DE COMPENSACIÓN OBRERA

Si se lesiona mientras trabaja, mientras se moviliza al empleo o mientras está en el campo de trabajo, a usted lo cubre el seguro de compensación obrera, que es un programa de seguro que su empleador debe darle de acuerdo a su contrato.

El seguro paga sus gastos médicos y un pequeño porcentaje de su salario perdido si usted no puede trabajar. Cada estado tiene reglas diferentes. Por ejemplo, en Nueva York usted sólo recibe un pequeño pago de compensación si pierde 2 o más semanas de trabajo.

Si se lesiona:

- **Vaya al doctor de inmediato.**- Dígale al doctor que se lesionó o se enfermó en el trabajo. Tiene derecho de hablar a solas con el doctor.
- **Avísele a su jefe de inmediato.**- Debe hacer esto para que el seguro lo cubra. Su jefe necesita llenar un formulario para ayudarlo a iniciar el reclamo. Una vez que su patrón esté enterado, es ilegal que él le impida obtener los beneficios de la compensación obrera.
- **En el hospital o consultorio médico deben llenar y enviar los formularios apropiados para el seguro de compensación obrera.** Si le ha llegado una factura, comuníquese con el doctor o el hospital para recordarles que su problema médico tuvo que ver con su trabajo y que deben cobrar más bien al seguro de compensación obrera.
- **Siga las recomendaciones del doctor.**- Por ejemplo, vea a los especialistas, regrese a sus vistas posteriores, vaya a sus citas de terapia física. No trabaje si el doctor dice que no lo haga y obedezca las restricciones a sus actividades. Si no entiende algo, pida al doctor que le explique. Si retoma el trabajo antes de haber sanado, podría causar más daño físico. **Y a la vez se arriesga a que dejen de darle sus cheques por compensación.**
- **Los casos de compensación obrera suelen enfocarse en sanar su cuerpo para que continúe una vida laboral y personal normal.** Es probable que se le tenga que transferir a abogados que se especializan en este tipo de casos.
- **Guarde copias de los documentos médicos.**- Asegúrese de saber los nombres de los doctores y de los hospitales a los que acude y de guardar copias de todas las facturas y documentos, ya sean de Estados Unidos o de su país.
- **Pida ayuda.**- Nuestras oficinas pueden ayudarle si lo desea. Es mejor que nos llame antes de regresar a su pueblo, pero también nos puede llamar desde allá con confianza.
- **Cuando vuelva a su pueblo,** continúe su atención médica si la necesita.



Debe seguir recibiendo beneficios y el tratamiento aun después de haber regresado a su pueblo. Puede ser más difícil obtener beneficios y atención médica cuando está en su país, pero un abogado le puede ayudar. Si se lesiona y vuelve a su pueblo antes de mejorar o de recibir todos los beneficios, puede llamar a una de nuestras oficinas para ayudarle.

GASTOS DE TRANSPORTE

Su contrato H-2A indica que debe devolverse el dinero que paga para conseguir su visa y por su viaje a Estados Unidos, lo cual incluye: 1) el transporte de su pueblo hasta el consulado de EE. UU.; 2) el costo de su visa y 3) costo del hotel mientras espera su visa.



El contrato también dice que debe devolverse el dinero que gaste en viajar desde el consulado de EE. UU. hasta la vivienda que ocupará en Estados Unidos. Lo mismo para el viaje de regreso a su pueblo luego de que termine su contrato.

Además, el contrato también dice que debe devolverse el dinero que gaste en comida mientras viaja. Esto es tanto para su viaje de venida a Estados Unidos como para su viaje de regreso a casa. Si tiene recibos, la finca debe reembolsarle sus gastos hasta \$55.00 por día. Si no guardó sus recibos, se le debe pagar hasta \$13.17 por cada día completo de viaje.



Usted puede entregar sus recibos y pedir el reembolso. Guarde copias de sus recibos o tómeles fotos con su celular.



TIENE DERECHO A VIVIENDA GRATUITA EN BUENAS CONDICIONES

Su patrón debe proporcionarle vivienda gratuita en el campamento. La persona que está a cargo del campamento tiene la responsabilidad de asegurarse de que la vivienda cumpla con las normas sanitarias, que sea inspeccionada y que cuente con el permiso otorgado por el gobierno.

Hay muchos requisitos federales y estatales con respecto a los campamentos, entre ellos tenemos:

- Los pisos del campamento deben hallarse en buen estado.
- Hay que poder abrir las ventanas y estas deben contar con mallas.
- Durante la época de frío debe haber un modo de calefacción adecuado.
- Si no hay tienda de alimentos, debe haber una cocina y almacén para los alimentos.
- Cada trabajador debe tener su propia cama, a por lo menos 12 pulgadas del piso y debe haber 36 pulgadas (3 pies) de separación entre cada cama.
- Se debe proveer una cantidad de agua apropiada para que los trabajadores puedan beber, cocinar, bañarse y lavar su ropa en el campamento.
- Además, debe haber suficiente agua caliente para bañarse.
- Los baños deben estar en buen estado sanitario y deben contar con luces que funcionen a toda hora. Toda el agua sucia debe drenar debidamente a través del sistema séptico y de desagüe.
- Se deben tomar medidas eficaces para prevenir que el lugar se infeste de insectos y otras plagas.
- Los contenedores de basura y reciclaje se deben recoger con regularidad.
- Si su campamento cuenta con extinguidores de incendios, detectores de humo y detectores de monóxido de carbono, estos deben funcionar.
- Hay más requisitos que no hemos enumerado aquí.



Importante: Si hay detectores de humo y detectores de monóxido de carbono en su campamento, ¡no les quite las pilas! Avísele al patrón si se necesitan pilas nuevas o si los detectores no funcionan adecuadamente.

La lista de reglas y responsabilidades para quienes viven en el campamento debe estar colocada donde todos puedan verla. Puede llamarnos si desea más información.

HOJA DE CÁLCULO DE TRANSPORTE

Aquí le damos una tabla que puede usar para calcular el dinero que se le debe (escriba la cantidad que paga):

Gastos de viaje del pueblo al consulado	_____
Costo de la visa	_____
Costo del hotel mientras se espera la visa	_____
Gasto de transporte hacia la finca	_____
Total de recibos de comida	_____
O número de días de comida _____ X 13.17 = _____	
GASTOS DE VENIDA (suma de líneas anteriores) Total:	_____
Menos la cantidad pagada a usted	_____ -
TOTAL QUE SE LE DEBE ACTUALMENTE	_____
Que se le debe pagar al final del primer periodo de pago (con su primer cheque)	_____
GASTOS DE REGRESO (total de gastos de comida y transporte de la finca pueblo a la frontera y de la frontera al pueblo)	_____
Que se le debe pagar con su último cheque.	_____

Este periódico ha sido elaborado por las oficinas de servicios legales mencionadas en la primera página. Somos abogados y asistentes de abogados que proporcionamos **ayuda legal gratuita** a los trabajadores que son elegibles y que tienen problemas en el trabajo. Ante esos problemas, los asesoramos y representamos. Si ha trabajado por este contrato en los estados que atendemos, es posible que ya nos conozca. Visitamos a los trabajadores agrícolas durante la temporada de cosecha para hablar de nuestros servicios e informarles sobre sus derechos en Estados Unidos. **Los datos en este periódico deben entenderse sólo como información general y no como consejo legal. Nadie debe interpretar la ley sin la ayuda de un abogado que esté al tanto de todos los hechos del asunto.**